



Do Juan Antonio de Matruana Escribano
 no de jde el numero de esta Dila de Dila
 Doyee que ante la Justicia ordinaria de
 ella y por interm. de media estevan Gomez
 V. Alcalde ordinario de el estado de
 la Villa de esta Villa por su nombre de
 oblation Real de Dila presenta y quatro
 mill novecientos y noventa y tres de Bellon
 por el prin. de Dila de la misma Cana
 otorgado por do. estado a favor de la Capellania
 fundada por D. Maria Lopez de Mendigueren
 los quales por Mandato de la Justicia
 fueron de positados en Andres Tharnez de
 calanari V. y mayor como talero de esta Dila
 quien le otorgo antem. y haciendare esto
 notorio para que otorgase Redenzion de do
 Dila de Melchor Jia de Baquedano presen
 Capellan actual de la Capellania Respondio
 no ser parte leoma para otorgarle Anteston
 beato Bancor. V. de la Villa de Alvaro Como
 patron Unico de la Capellania V. Mipuel
 de Dila de V. de esta Dila Como Repoderada
 aguienes sedena acudir segun que todo lo
 referido mas la pame Consta de los Autos
 de deposito que en m. poder pasan y aguiene
 Remito y para que de ello Conste donde

Principal
 40852a-22m

Convenia de pedimento de la Refenda para
del presente signa y flamo en da Rio. aco
de febrero de mil. noventa y ocho



[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]

Alonso de Matrangano

[Illegible signature]
20812-22

